MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría General Inmigración y Emigración
Dirección General Migraciones

Sello de entrada

PRESTACIÓN ECONÓMICA A CIUDADANOS DE ORIGEN ESPAÑOL DESPLAZADOS POR MOTIVO DE LA GUERRA CIVIL. Ley 3/2005, de 18 de marzo (BOE de 21)

Solicitud de prestaciones devengadas y no percibidas por fallecimiento del titular del derecho

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Primer Apellido	Segundo Apellido		Nombre
Sexo Mujer ❒ Hombre ❒	Estado civil	Parentesco con el causante	DNI / Nº pasaporte / Nº Inscripción Consular
Domicilio (calle o plaza)			Código Postal
Localidad	Provincia/Estado		País

2. DATOS DEL CAUSANTE

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Fecha de defunción	DNI / Nº pasaporte o Inscripción Consular
Último Domicilio (calle o plaza)		Código Postal
Localidad	Provincia/Estado	País

3. DATOS PARA EL ABONO [1] :

Directo en ventanilla ❒

Cheque nominativo ❒

Transferencia bancaria ❒ **Imprescindible aportar certificación bancaria con todos los códigos vigentes en el país**.

4. SOLICITO: ❒ Legitimado por mi condición de heredera/o
❒ En representación de la comunidad hereditaria

Se me abone, en beneficio de la comunidad hereditaria, las prestaciones devengadas y no percibidas por el causante, para lo cual aporto la documentación que se reseña al dorso.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del solicitante

SR. DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

[1] El titular de la cuenta /libreta deberá coincidir con el heredero solicitante o representante legal

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE A ESTA SOLICITUD (todas las fotocopias deben ser compulsadas con el original)

☐ 1. Certificado de defunción del beneficiario.
☐ 2. Testamento o, en su defecto, declaración legal de herederos.
3. En defecto de testamento o declaración legal de herederos, deberá presentarse:
   ☐ a. Certificado de matrimonio o de pareja de hecho registrada cuando sea el cónyuge o el otro miembro de la pareja quien solicite la prestación devengada.
   ☐ b. Certificado de fallecimiento del cónyuge o de la pareja de hecho, cuando sea distinto de éstos el heredero que presente la solicitud.
   ☐ c. Libro de familia del beneficiario fallecido donde se relacionen todos los hijos y, en su ausencia, los correspondientes Certificados literales de nacimiento en los que se haga referencia expresa a los padres.

En el caso de que se compruebe la existencia de más de un heredero, el solicitante deberá aportar la autorización de los otros herederos.

NOTA IMPORTANTE

Los datos consignados en la solicitud tienen como exclusiva finalidad la determinación por la Dirección General de Migraciones de su derecho a la prestación económica por ancianidad devengada y no percibida por el causante. Esta Dirección General es la responsable del fichero constituido para el tratamiento de dichos datos.

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Informe de la Consejería o Sección de Empleo y Seguridad Social u Oficina Consular	Resolución de la Dirección General de **Migraciones** Periodos devengados y no percibidos: Cuantía: Observaciones Fecha, firma y sello